



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (6 de mayo de 2016)

La reunión se inicia a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Módulo 5 – planta 4ª), dándose por finalizada a las 13.35 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Manuel Carrapiso Araujo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de centros Educativos), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente) y el Jefe de Servicio de Innovación y formación del profesorado.

Asistentes por los Sindicatos: José Manuel Chapado Regidor, Álvaro García Fernández y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Proyecto de decreto ____, de ____ de ____ por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato para Extremadura.
3. Proyecto de Orden ____ de ____ 2016 por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.
4. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2. Proyecto de decreto ____, de ____ de ____ por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato para Extremadura.

PIDE sigue reclamando a la Administración el estudio sobre cómo afectará a las plantillas el nuevo horario, así como el número de docentes afectados por la reducción de horas en su especialidad y cuántos docentes más serán necesarios en aquellas especialidades que incrementan su carga horaria.

Las modificaciones más relevantes incorporadas al Proyecto de Decreto de currículo de la ESO y Bachillerato en Extremadura, tras las propuestas de PIDE y el resto de los sindicatos, son:



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

ARTICULADO

Se cambia la redacción de la *Disposición transitoria segunda. Matrícula de asignaturas específicas en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria*, quedando como sigue:

Exclusivamente para el curso 2016-2017, el alumnado del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria deberá cursar, dentro del bloque de asignaturas específicas, el currículo de la asignatura de Música correspondiente al primer ciclo que se deriva de la ordenación curricular del presente decreto. Dicho alumnado recuperará o profundizará, según proceda, los contenidos propios de la asignatura de Tecnología del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes a la ordenación curricular del Decreto 127/2015, de 26 de mayo. En consecuencia, para el curso 2016-2017, los centros docentes configurarán los horarios del alumnado de tal forma que en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria haya tres horas semanales de Música y una hora semanal de Tecnología. Así se garantiza que todo el alumnado curse en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria los dos niveles previstos de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música y Tecnología.

HORARIOS

- 4º de ESO. Cambio de posición y dedicación horaria de Artes Escénicas y Danza (para poder combinarla con Música).
- 1º de Bachillerato. Hay cambios en la relación de asignaturas específicas en la modalidad de Ciencias.
- Bachillerato de Artes. Eliminar, sólo para esta modalidad, el carácter obligatorio de la Historia de la Filosofía (pasa a ser específica de elección con 3 horas). El alumnado de esta modalidad podrá cursar dos materias específicas de elección en lugar de sólo una, dado el exceso de materias teóricas y el déficit de materias prácticas que hay en esta modalidad de Artes. Para poder aplicarlo también se reduce el horario de Fundamentos del Arte II a 3 horas. La central sindical que realizó esta propuesta, por escrito y por registro, previamente a la celebración de esta mesa sectorial la retira antes del inicio de la mesa, y la Administración, consecuentemente, también la retira y solicita opinión a todos los sindicatos. Desde PIDE creemos que era más idónea la anterior propuesta de la Administración al homogeneizar las distintas modalidades de bachillerato. **Se retira esta propuesta y la filosofía vuelve a ser obligatoria para todas las modalidades de arte en 2º de bachillerato.**

Dos sindicatos proponen, de nuevo, dos horas en religión para primero de bachillerato. La Administración no estima esta propuesta.

El Proyecto seguirá su tramitación en el Consejo Escolar de Extremadura, en su comisión permanente y en el pleno, donde el sindicato PIDE seguirá presentando propuestas de mejora, al articulado del texto y a los cuadros horarios propuestos, para garantizar las plantillas existentes e incrementarlas en relación a las necesidades existentes.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Desde PIDE valoramos, previa petición expresa del Secretario General, que el horario que se está perfilando es mejor que el vigente. Pero aún se podrían hacer mejoras (cuando la asignatura de religión, por ejemplo, se ubique fuera del horario lectivo, se podrá utilizar su carga horaria para aquellas materias que lo necesiten). Desde PIDE estimamos que el paso del Decreto por el Consejero escolar, donde están representados muchos colectivos, debe servir para avanzar aún más en la consecución de un Decreto lo más cercano a los que interesa al sistema educativo. No obstante desde PIDE consideramos que mientras no se derogue la LOMCE, y tengamos una Ley de Educación consensuada por todos y para todos, no podremos tener un Decreto de desarrollo que esté en consonancia con el sentir de la mayoría, y un horario que dé respuesta plena a las necesidades de los centros.

3. Proyecto de Orden ____ de ____ 2016 por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Desde el Sindicato PIDE creemos que no es correcta ninguna convocatoria donde no estén presentes los observadores sindicales en todo el proceso y solicitamos su inclusión en la orden, en caso de no ser así consideremos que la orden, al igual que las de años anteriores, está viciada de inicio al no existir ningún control sobre la Administración en la selección de Directores y Asesores en los CPR de Extremadura.

La Administración no considera apropiada, a priori, la presencia de observadores sindicales, no obstante estudiaran su viabilidad jurídica.

Solicitamos modificar el apartado 1. A) de los artículos 3 y 11 eliminando “de carrera” y que se especifique que la antigüedad (de al menos cinco años) haya sido obtenida tanto como funcionario de carrera, como funcionario en prácticas o como funcionario interino. El motivo es la existencia de sentencias judiciales donde se reconoce la experiencia de interino en este tipo de convocatorias (por ejemplo sentencia del TSJ de Extremadura comunicada por EDICTO de 13 de enero de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de cuestión de ilegalidad nº 2/2015 contra el artículo 4.1.b) del Decreto 92/2013 de convocatoria del procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

La Administración considera que hay leyes orgánicas que respaldan su postura. Desde PIDE respondemos que hay una directiva europea que está por encima del cualquier ley orgánica. Desde la Administración nos informan que elevarán la consulta jurídica al Ministerio.

Asimismo solicitamos que desaparezca la fase de entrevista en la selección de Directores y Asesores al no existir ninguna garantía en la misma a la hora de puntuar a los aspirantes.

La Administración considera que en la entrevista se pueden apreciar características relevantes del candidato, que de otra forma sería imposible, como por ejemplo la capacidad de liderazgo. PIDE reitera que desaparezca la entrevista dado que no es objetiva, por lo que se podrían adjudicar discrecionalmente las plazas.

Por otra parte, consideramos que la formación que realizan los funcionarios docentes en los centros de profesores debería ubicarse en horario lectivo, al igual que en otros sectores funcionariales, para reactivar el funcionamiento de los CPR.

Finalmente apuntamos que no nos han facilitado el baremo de la Orden, ni nos han informado del plazo previsible de su publicación. La Administración nos entrega al final de la reunión baremos en papel y nos emplaza a continuar la reunión el próximo jueves día 12 de mayo de 2016.

Los principales aspectos del Proyecto de Orden son:

Directores de CPR

- Convocatoria de selección del Director.
 - La Secretaría General de Educación realizará convocatorias públicas de concurso de méritos antes del 30 de mayo, en la que se relacionará los CPR en los que se produzca vacante.
 - La Resolución correspondiente determinará lugar, medios, documentación y plazo de presentación de solicitudes.

- Requisitos del Director.
 - Ser funcionario de carrera en servicio activo en Extremadura y tener una antigüedad de, al menos, cinco años.
 - Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante, un mínimo, cinco años (al menos cuatro de ellos consecutivos).
 - Presentar un proyecto de dirección que incluya todos los aspectos que marcará la Orden correspondiente.
 - No haber desempeñado el puesto de director de un CPR durante dos mandatos consecutivos en el periodo inmediatamente anterior a la convocatoria.
 - Los directores que no tuvieran evaluación positiva al término de su primer período de nombramiento, sólo podrán presentarse si a la finalización del curso escolar en el que se publique la convocatoria han permanecido dos años de docencia directa en sus centros educativos.
 - Los directores de CPR que cesen a petición propia, sin haber completado su periodo de nombramiento, sólo podrán optar de nuevo a la dirección de un CPR si a la finalización del curso escolar, en el que se publique la correspondiente convocatoria, hubiese permanecido en sus centros durante dos años de docencia directa.

- Procedimiento de selección del Director.
 - Mediante baremo.
 - Primera fase: valoración de un proyecto de dirección.
 - Segunda fase: entrevista personal al candidato.
 - La suma de puntuaciones de estas dos fases no podrá ser superior al 70% de la puntuación total, ni inferior al 50%. La entrevista se valorará con una puntuación mínima de un 20% y máxima de un 30%.

- Tercera fase: valoración de méritos académicos, experiencia docentes y directiva, historial formativo y experiencia en la formación, publicaciones... La puntuación a asignar a esta fase no será inferior al 30% ni superior al 50% del total.
- Para cada una de las fases, la Resolución establecerá una puntuación mínima imprescindible para que el aspirante puede ser seleccionado.

- Comisión de selección.

- Jefe de Servicio de Inspección General.
- Jefe de Servicio de Innovación y Formación.
- Los Jefes de las Unidades de Programas (de Cáceres y Badajoz).
- Jefe de Servicio de Administración del Personal Docente.
- Un funcionario docente con experiencia en la Red de formación.

- Nombramiento del Director y período de mandato.

- El nombramiento será realizado por el titular de la Dirección General de Personal Docente y el periodo de mandato será de cuatro años.

Asesores de CPR.

- Convocatoria asesores de CPR.

- La Secretaría General realizará la convocatoria mediante la Resolución correspondiente, con la relación de vacantes de Asesores de Formación Permanente.
- La Resolución determinará el lugar, medios, documentación y plazo de presentación de solicitudes.

- Requisitos del Asesor.

- Ser funcionario de carrera en servicio activo en Extremadura y tener una antigüedad de, al menos, cinco años.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante, un mínimo, cinco años (al menos cuatro de ellos consecutivos).
- Presentar un proyecto de dirección que incluya todos los aspectos que marcará la Orden correspondiente.
- No haber desempeñado el puesto de Asesor de Formación Permanente durante ocho años consecutivos en el periodo inmediatamente anterior a la convocatoria.
- Poseer y acreditar el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y conocimiento del sistema operativo LinEx.

- Procedimiento de selección del Asesor.

- Mediante baremo.
- Primera fase: valoración de un proyecto de actuación.
- Segunda fase: entrevista personal al candidato.

- La suma de puntuaciones de estas dos fases no podrá ser superior al 70% de la puntuación total, ni inferior al 50%. La entrevista se valorará con una puntuación mínima de un 20% y máxima de un 30%.
- Tercera fase: valoración de méritos académicos, experiencia docentes y directiva, historial formativo y experiencia en la formación, publicaciones... La puntuación a asignar a esta fase no será inferior al 30% ni superior al 50% del total.
- Para cada una de las fases, la Resolución establecerá una puntuación mínima imprescindible para que el aspirante puede ser seleccionado.

• Comisión de selección.

- Jefe de Servicio de Inspección General.
- Jefe de Servicio de Innovación y Formación.
- Los Jefes de las Unidades de Programas (de Cáceres y Badajoz).
- Jefe de Servicio de Administración del Personal Docente.
- Un funcionario docente con experiencia en la Red de formación.

• Nombramiento del Director y período de mandato.

- El nombramiento será realizado por el titular de la Dirección General de Personal Docente y el tiempo máximo de permanencia ininterrumpida en el cargo será de ocho años.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASESORÍAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

PROVINCIA DE BADAJOZ

LOCALIDAD	TIPO DE CPR	ASESORIAS
Almendralejo	II	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Azuaga	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Badajoz	III	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
		Formación en Centros y Autoformación
		Innovación Educativa
		Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
		Atención a la Diversidad, Convivencia y Coeducación
Ejercicio de Puestos Específicos		

Castuera	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Don Benito-Villanueva	II	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Jerez de los Caballeros	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Mérida	III	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
		Formación en Centros y Autoformación
		Innovación Educativa
		Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
		Atención a la Diversidad, Convivencia y Coeducación
Ejercicio de Puestos Específicos		
Talarrubias	I	Desarrollo Curricular



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Zafra	II	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas

PROVINCIA DE CÁCERES

LOCALIDAD	TIPO DE CPR	
Brozas	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Cáceres	III	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
		Formación en Centros y Autoformación
		Innovación Educativa
		Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
		Atención a la Diversidad, Convivencia y

		Coeducación
		Ejercicio de Puestos Específicos
Caminomorisco	I	Desarrollo Curricular En el documento adjunto van el Informe de necesidad y oportunidad, la Memoria económica y la Tabla de vigencias.
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Coria	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Hoyos	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Jaraíz	I	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
Navalmoral	II	Desarrollo Curricular
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas

Plasencia	II	Competencias Clave
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas
		Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
Trujillo	II	Competencias Clave
		Plurilingüismo
		Tecnologías Educativas



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

4. Ruegos y preguntas.

Desde el Sindicato PIDE preguntamos a la Administración:

- 1) **Interinos. Estamos pendientes de recibir el borrador de trabajo del nuevo Decreto de Interinos. ¿Cuándo tienen previsto remitírnoslo?**

La Administración nos responde que están trabajando en el texto y que podrán tener listo el borrador de trabajo para finales de septiembre.

- 2) **Interinos. ¿Cuándo se publicará el listado de interinos?**

Nos aclaran que el listado estará listo para finales de la semana que viene.

En cuanto a una de las fases de la oposición, la encerrona, la Administración se compromete a estudiar la demanda de los opositores, que se han visto sorprendido porque la convocatoria dice que “el aspirante dispondrá de una hora, pudiendo utilizar material auxiliar, sin contenido curricular...”. Esta redacción puede llevar a los tribunales a impedir que los opositores cuenten, dentro de la encerrona, con su propio material de preparación, incluidas sus unidades didácticas y programaciones.

Desde PIDE no entendemos esa novedad, que sólo aporta incertidumbre, y que lo mejor es publicar una corrección de errores en el DOE para volver a la normalidad en este aspecto.

Todos los sindicatos solicitan a la administración que se publique una corrección de errores en el DOE eliminándose del texto lo de “sin contenido curricular”.

En lo referente a la especialidad de PT, concretamente en la parte práctica, la Administración aclarará sobre qué alumnado se realizarán los supuestos prácticos.

Sindicato PIDE